

Buenos Aires, 27 de junio de 2007.

CD-101/07

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a favor de la
Provincia de Corrientes, el inmueble y terreno propiedad del
Estado nacional, ubicado en la Ciudad de Corrientes,
identificado con el Adrema A 1 - 007547 - 1, lote nº 5, manzana
258, Barrio 07, en las calles Ituzaingó, Bolívar y San Martín,
con una superficie de 6.637,71 m2.

ARTICULO 2º.- La transferencia se efectúa con el cargo de
construir un Centro Cultural de Artes Contemporáneas y demás
actividades afines.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas
pertinentes a los efectos de concluir la respectiva
transferencia en un plazo de SESENTA (60) días de entrada en
vigencia de la presente ley.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.